

**ACUERDO No. 55-CNR/2012.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Varios. Punto número ocho punto uno: Modificación a las Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2012-CNR “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del CNR, para el año 2012”;** de la sesión ordinaria número nueve, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo dos mil doce; punto expuesto por el señor Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro, y

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 46-CNR/2012, de fecha 7 de mayo del presente año, autorizó efectuar la licitación pública de que se trata, que tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones de funcionamiento los vehículos y motocicletas propiedad del CNR, garantizando la seguridad de sus funcionarios y empleados; servicios que podrán adjudicarse en forma total o parcial por grupos de vehículos; aprobó las Bases correspondientes y la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas;
- II. Que en nota dirigida al Director Ejecutivo, por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, con referencia UACI-JU-02-273/2012, de fecha 24 de mayo del corriente año, le solicita la inclusión de tres vehículos a dichas Bases, ya que el Jefe del Departamento de Transporte, por el memorando correspondiente, ha pedido tal adición, vehículos que en su momento no fueron incluidos ;
- III. Que la inclusión de los vehículos a que se refiere la nota relacionada en el considerando anterior, constituye una modificación a las Bases de Licitación ya aprobadas, en cuanto a lo dispuesto en la Sección IV, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 48. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS, 48.1 UBICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA FLOTA; así como al Anexo 7 de las mismas; es decir, en lo relativo al número de vehículos para los cuales se requieren los expresados servicios, aumentándose el número de ellos de 143 a 146 unidades vehiculares, con la descripción respectiva de los que se pretende agregar; por lo cual, en observancia de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 43 de su Reglamento, este Consejo estima ser procedente dicha modificación;

**POR TANTO,** de conformidad con lo expuesto y con base en los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP-; y 43 de su Reglamento;

**ACUERDA:** modificar las **Bases de la Licitación Pública No. LP-01/2012-CNR “Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flota Vehicular del CNR, para el año 2012”**; en cuanto a lo dispuesto en la Sección IV, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, numeral 48. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS, 48.1 UBICACIÓN Y DESCRIPCION DE LA FLOTA; así como al Anexo 7 de las mismas; es decir, en lo relativo al número de vehículos para los cuales se requieren los expresados servicios, aumentándose el número de ellos de 143 a 146 unidades vehiculares, con la descripción de los tres que se agregan por este acuerdo. San Salvador, veinticuatro de mayo de dos mil doce.-  
COMUNIQUESE.



Doctor José Enrique Argumedo  
Secretario del Consejo Directivo

